



SORPRENDENTES
SON LOS
RESULTADOS
CON

NITRATO DE CALIG

De venta en las principales casas de abonos.

A LOS CONSUMIDORES

DE

TORTA CASANOVA

Tiene el honor de dirigirse «INDUSTRIA ACEITERA CASANOVA S. A.» Fábrica de Aceites Vegetales de Gijón (La Calzada) para informarles que habiendo venido en conocimiento que NO ES «TORTA CASANOVA» toda la que se vende como tal, en evitación de suplantaciones deben rechazar todo saco que no lleve intacto nuestro precinto.

La legítima «TORTA CASANOVA». además de nuestra marca en los sacos, debe llevar nuestro precinto metálico de garantía de pureza con la inscripción troquelada en el mismo que dice: «INDUSTRIA ACEITERA CASANOVA S. A.» Lo que nos interesa poner en conocimiento de nuestros consumidores tanto para que no pueda ser sorprendida su buena fe, como por el buen nombre de nuestra TORTA.

ASTURIAS AGRARIA

REVISTA QUINCENAL

Publicada por la Federación Asturiana Católico-Agraria

Oficinas: Calle de Santa Ana, 6

Teléfono 1312.—Apartado núm. 77

SECCIÓN DOCTRINAL

Comentarios

La disolución de la Compañía de Jesús

II

Los diputados católicos han demostrado en las Cortes que el asendereado artículo veintiséis de la Constitución, que disuelve a las Ordenes "que imponen estatutariamente un cuarto voto de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado", no es aplicable a la Compañía de Jesús: a) porque en ésta no se exige dicho voto y de hecho sólo lo practica una minoría de sus profesos; b) porque, dándolo por generalizado, se trata de pura formalidad indicadora de una disposición del ánimo apta para aceptar los mayores sacrificios en aras de la propagación de la fe; c) porque no se trata de una obediencia del mismo carácter que la debida al Estado y cabe prestar idéntica sumisión a ambas potestades. ¿Que la Cámara quiso delinear con ese precepto la personalidad de la Compañía de Jesús? No importa. Lo cierto es que por cubrir las formas dió un rodeo a su letra legal y se le escurrió la sustancia. ¡Providencial imprevisión en la que estriba la seguridad de que el enorme entuerto se vendrá abajo en cuanto asomen por

el horizonte horas menos apasionadas!

Pues si en el repetido artículo falta base para referirlo a los Jesuítas, mucho menor asidero ofrece todavía para justificar el apoderamiento de sus propiedades en la forma que se ha consumado, al menos momentáneamente. Concediendo que se haya pretendido redactar a la medida de aquéllos, queda por determinar lo que hace referencia a la nacionalización. Únicamente en el artículo 44 del mismo cuerpo legal se prevé el caso de la expropiación, estatuyéndose claramente que se hará mediante justa indemnización "a menos que una ley votada en Cortes por mayoría absoluta dijese lo contrario". Pero el ministro del ramo—no nos atrevemos a llamarlo en este momento de Justicia—afirmó, por su palabra, que no cabía relacionar ambas disposiciones, que el artículo 26 tenía su origen en la doctrina del dominio eminente del Estado, fundamento de toda desamortización, en tanto que el artículo 44 se refería a las personalidades individuales o jurídicas cuya existencia está garantizada por la Constitución. Sólo el que es sujeto de derecho puede ser expropiado, decía el ministro. Acordada por la ley la disolución de una sociedad, termina su personalidad jurídica y no hay quien la suceda en sus derechos. Muy oportuna-

mente replicó el señor Lamamié de Clairac en su discurso de la Comedia que, de ser esto cierto, el día en que el Parlamento declare que es ilegal la Compañía Telefónica (puso este ejemplo como pudo aducir el de la Unión General de Trabajadores) el Estado tiene las manos libres para tomar sus bienes sin indemnización. ¡Terrible moraleja que algún día experimentarían en su carne los propios que ahora la proclaman entre risotadas!

Los que sientan esa *emoción humana* de que tantas veces alardea, quizá con más elegancia que sinceridad, don Fernando de los Ríos, tienen que reconocer que el decreto es sencillamente cruel. Los que sientan un atisbo de esa juridicidad que nuestras izquierdas se hartaron de invocar reconocerán que es inconstitucional. El artículo 26 va contra la libertad individual, contra la libertad de asociación, contra la libertad de conciencia, contra la libertad de poseer. Con todo, no ofrece a los perjudicados vía legal para impugnarlo. No existe aún el Tribunal de garantías previsto en la ley fundamental y, para colmo, el ministro se anticipa a asegurar que no será competente en este caso. Tampoco cabe pensar en lo contencioso—exégesis gubernativa—porque la disposición no es de las emanadas en el ejercicio de las facultades regladas, y también el ministro lo advirtió previsoramente al Fiscal, previniéndole contra posibles *maniobras políticas*. Ni siquiera puede echarse mano del sagrado e inalienable derecho al *pataleo* porque las Cortes aplicaron la guillotina a la discusión para que tanta indefensión no fuese a impresionar a algún corazón noble.

“Esto, Inés, ello se alaba”...

* * *

De los innúmeros comentarios que el acontecimiento despertó, ninguno tan expresivo como el que puso la Asociación de Arquitectos de Cataluña, en la nota oficiosa emanada de su Junta general. “La Junta—dice—no puede evitar que las clases sociales que sostienen la economía del país, al leer el citado decreto, vean la posibilidad de que un día se sustituya el nombre de la Compañía de Jesús por el suyo propio, ni puede borrar el efecto que en ellas produce ver cómo el Gobierno se incauta de valores, cuentas corrientes y propiedades particulares sin respetar los títulos legítimos que son la base de la riqueza pública y privada; y todo ello sin formación de causa”.

Es un argumento de primera fuerza, que nos trae a las mentes otro semejante, de los tiempos, por desgracia demasiado lejanos, en que estudiábamos el Derecho natural. Tratando de la desamortización el autor del texto, Rodríguez de Cepeda, hablaba de *un drama en cuatro actos* y señalaba los tres que habían sido ya representados: ley de señoríos de 1811, desamortización eclesiástica, desamortización civil. Falta sólo el último, que será la expoliación de la propiedad privada por el socialismo...

Los arquitectos catalanes dan la voz del buen sentido, frente a quienes caminan a ciegas por el ciclo fatal. Lo que antes pudo parecer quimera, ahora, a la luz que proyecta la inmensa hoguera de Rusia tiene demasiados vislumbres de posibilidad.

FLORENTINO CARREÑO.

Ennoblece tu pensar y moraliza tu vida. No rompas nunca la unión de tu Sindicato. Acuérdate siempre del lema bendito de la sindicación católico-agraria: ¡Unos por otros y Dios por todos!

Higiene en la porqueriza

El cerdo no es el animal sucio que cree la gente profana en Ganadería. Cuando el cerdo ha terminado el crecimiento se aparta visiblemente de toda clase de suciedad, buscando un sitio fresco y limpio, y en verano si tiene ocasión de bañarse lo verifica repetidas veces.

La habitación del cerdo, o porqueriza, ha sufrido de algunos años a esta parte modificaciones higiénicas apropiadas a la manera de ser del cerdo y a la explotación económica. En algunas regiones son muy pocas las cochiqueras que quedan confundibles con estercoleros. Ya no se observa la falta de cuidados higiénicos en las porquerizas, de modo que se limpian diariamente y el pavimento ofrece la suficiente inclinación para que los líquidos se escurran. Anualmente, y por lo menos una vez, se blanquean las paredes. En las localidades donde el cemento no es muy caro, la construcción de las porquerizas se edifica en gran parte con este material, permitiendo por el pavimento impermeable y por las paredes lisas practicar un baldeo diario.

Las habitaciones deben ser bien ventiladas. Uno de los lados de la porqueriza, el orientado al Mediodía en invierno y en verano al Norte, deberá estar constantemente abierto, salvo las noches frías, para dar salida a los gases que se produzcan en la cochiquera. Una ventilación radical permite la entrada de aire puro y la normalidad en los cambios respiratorios.

Pero si la ventilación es indispensable, el exceso de luz perjudica al cebamiento. Los animales en cebo deben disfrutar de excelente reposo, sin que las moscas los inquieten y sin que el exceso de luz los excite. Una luz más o menos tamizada, como la que pasa entre persianas o telas de saco, de malla poco tupida, basta para evitar los efectos perjudiciales de la luz intensa.

La temperatura es un factor muy importante en las porquerizas. Las cochiqueras pobladas de gorrinillos y cerdos inferiores a 40 kilogramos de peso deben ser calientes; la temperatura óptima oscilará entre 18 y 24 grados. En cambio para los cerdos en engorde la temperatura del local no será inferior a 12 grados ni superior a 18.

En algunas granjas se implanta el sistema de la vida al aire libre. Pero este régimen difiere del pasto tradicional de algunas regiones españolas, cuyo régimen equivale a un sistema de vida hambrienta. En las explotaciones porcinas a que nos referimos los animales reciben la cantidad de alimentos necesarios a su desarrollo; pero en lugar de hallarse estabulados disfrutan de las ventajas del régimen en libertad. Cada animal de rejería dispone de un área de espacio, o sea que por cada hectárea de terreno se echan cien cerdos. En este cercado existe un local con paja abundante donde los animales pueden cobijarse si tienen necesidad de ello. Una charca con agua corriente sirve de abrevadero y de baño voluntario.

Los animales viven en estos parques desde el destete hasta el momento del engorde. Entonces los cerdos se estabulan y la ración es más abundante y adecuada a la formación de grasa.

Los criadores de cerdos que siguen desde hace algunos años el sistema de rejería en libertad, aseguran que raramente enferman los animales, sobre todo si disponen de parques dobles. El parque que está en reposo se cultiva con forraje, de modo que cuando este alimento se halla a punto de ser aprovechado se verifica el traslado. Si, por el contrario, los cerdos vivieran continuamente y año tras año sobre el mismo terreno, la tierra se impregnaría de toxinas y gérmenes morbosos, que producirían los funestos resultados que se observan en las cochiqueras de pavimento permeable.

Luis ANSELMO RODRIGUEZ.

La Juventud católica campesina

Todos se quieren apropiarse de la juventud: los políticos de todas clases, los socialistas, los comunistas, todos los *istas* se la quieren captar.

Los campesinos debemos mirar por el hombre de mañana, por la juventud. De la juventud es el porvenir. Hay que retener en la aldea esa juventud que es la reserva de la raza, retenerla creando industrias rurales que le den pan, paz y trabajo y evite la emigración a los centros urbanos, donde se corrompe.

Hay que organizar esas juventudes, que sirvan de contrafuerte a nuestras instituciones sociales, a nuestras organizaciones sindicales, cooperativas y mutualistas, que a la vez saturen sus inteligencias de los modernos procedimientos agrícolas, así como las sabias doctrinas del Catolicismo, a fin de que luego las lleven a todas partes.

Eso supone un trabajo ímprobo, pero hay que ponerle mano desde el momento. En vez de que penetren en la aldea las ideas de la urbe, que vayan de la aldea los alimentos del cuerpo y del alma para los que viven en la ciudad.

Hay muchas industrias que podrían dar trabajo y buen rendimiento a la juventud en las épocas de pocas labores. La industria del mimbre, la cunicultura, la avicultura, la apicultura, trabajos en cartón, juguetes, salazones, etc.; unos después darían vida a otros.

Esto se podría establecer en pequeño a base de cooperativas, que poco a poco, como el grano de mostaza, irían creciendo.

Claro que el organizar la Juventud Campesina supone paciencia y trabajo, cosa que Dios premiará.

Para organizarla hay que empezar por reunirlos y hablarlos. Dos cosas hay que mirar: el cuerpo y el alma. Al cuerpo instruyéndole y capacitándole para la lucha por la vida, difundiendo el progreso profesional. Al alma, para que no se extravíe, evitando los peligros y encauzándola hacia el bien.

Al agrupar estas dos cosas hay que tener en cuenta difundir el ahorro, la cooperación y la mutualidad, y por todos prepararles el camino. Fomentar en ellos la frecuencia de los Sacramentos, la moralidad y buenas costumbres, es hacer lo restante y principal y a eso debe tender la institución u organismo.

No dudo que en este sentido se podría hacer mucho. De aquí podrían salir los futuros propagandistas, los organizadores, los continuadores de nuestras obras sociales.

EL SEMBRADOR.

GANADEROS

La SAL MARTINEZ preserva y cura siempre todas las infecciones de la sangre, especialmente BACERALES del ganado LANAR, CABRIO, CERDO y, sobre todo, del ganado

VACUNO

Es económica, fácil de dar, de resultados positivos y es el mejor seguro de vuestro ganado.

Pedidos y folletos con interesantes referencias, a Antonio Martínez Pescador, Almonacid de la Sierra (Zaragoza).

Venta: Federación Asturiana Católico-Agraria, Oviedo.—Federación Asturiana Agraria, Oviedo.—Sres. Benigno Fernández y Compañía (Comercio), Navia.—Don Cándido Casado (Farmacia), Posada de Llanes.—Sindicato de Piloña, Imiesto.—Sra. Viuda de Anastasio Noriega (Comercio), Unquera.—Farmacia de Osorio, Vegadeo.

Los abonos compuestos

El abonado racional se basa en la adición a la tierra de todos aquellos principios alimenticios escasos en ella, que la planta que se va a sembrar ha de necesitar para su vida y para ofrecer al agricultor que depositó la semilla fruto sano y abundante, como compensación a sus afanes y a sus trabajos.

Estos elementos primordiales son el ácido fosfórico, el nitrógeno y la potasa, cuyos nombres debían ser familiares al agricultor, así como las cantidades precisas y épocas de adición oportunas en cada cultivo, porque ellos son la base de obtención de una buena cosecha y, como consecuencia, de un estado económico perfecto.

Este es el objeto de la fabricación de los abonos compuestos que van a proporcionar a la planta una alimentación completa y abundante y que son tan distintos en la proporción de sus componentes, como distintas las especies de plantas a cultivar. Así, vemos que hay abonos para patatas, para prados, para vid, etc., etc., porque las necesidades de las distintas plantas no son las mismas y la proporción entre los alimentos fósforo, nitrógeno y potasa han de variar necesariamente si queremos que las plantas vean perfectamente cumplidas sus exigencias alimenticias.

El agricultor inteligente y velador de sus intereses debe utilizar los abonos compuestos, pero averiguando siempre si los distintos elementos que entran en la composición son los que exige la planta que va a sembrar, si su proporción es la debida y si su precio es también justo y moderado, de acuerdo con su riqueza, en elementos fertilizantes.

La primera parte de esta investigación está fácilmente al alcance de

cualquier agricultor, por escasos que sean los medios culturales de que disponga. En la Sección agronómica, en el Sindicato o Asociación a que pertenezca, o en otras entidades particulares, donde hay montados servicios técnicos que resuelven con rapidez y competencia cuantas preguntas se le dirigen en este sentido, podrá proporcionarse éstas tres o cuatro fórmulas que han de ser su norma futura de abonado en los cultivos más corrientes que le permitirán también comprobar si los abonos que le ofrecen tienen o no la riqueza y composición debidas.

La comprobación del precio es igualmente sencilla, y en estas líneas podemos ofrecer al agricultor una norma para llevarla a cabo en aquellos casos en que la procedencia del abono no ofrezca la garantía debida. Precaución inútil tratándose de Federaciones o Asociaciones de carácter agrícola o ganadero, veladoras en todo momento de los intereses de sus asociados y cuya asidua labor y beneficioso apoyo nunca podrán los agricultores agradecer bastante.

En las etiquetas de los sacos de abono compuesto consta su riqueza. En ellas vienen indicadas las cantidades de los elementos que realmente nos interesan, esto es, de *ácido fosfórico soluble al agua y al citrato*, de *potasa anhidra* y de *nitrógeno amoniacal y nítrico*, contenidas en 100 kilos de mezcla.

El valor del abono ha de ser la suma de los valores de estos principios que contiene, de modo que podemos conocer su precio en cuanto sepamos el precio de la unidad (kilo) de ácido fosfórico, de potasa anhidra y de nitrógeno. Veamos cómo se calcula esto.

El ácido fosfórico nos lo proporciona corrientemente el superfosfato

de cal, el cual contiene por cada 100 kilogramos 18 a 20 kilogramos de ácido fosfórico, que es realmente lo que tiene valor en el superfosfato.

Al comprar 100 kilogramos de superfosfato, en realidad hemos comprado 18 a 20 kilos de ácido fosfórico, y si nos ha costado 15 pesetas, por ejemplo, hemos pagado cada kilo de ácido fosfórico a $\frac{15}{20} = 0,75$ ptas.

Igualmente, el nitrógeno amoniacal nos lo proporciona el sulfato amónico, el cual contiene por cada 100 kilogramos unos 20 ó 21 kilos de nitrógeno amoniacal. Al comprar 100 kilogramos de sulfato amónico adquirimos, en realidad, 20 ó 21 de nitrógeno amoniacal, y si aquéllos nos han costado 44 pesetas, por ejemplo, cada kilo de nitrógeno amoniacal nos habrá valido a $\frac{44}{20} = 2,20$ ptas.

El nitrógeno nítrico suele provenir del nitrato de sosa, que contiene por cada 100 kilogramos, unos 15 ó 16 de nitrógeno nítrico y si aquéllos han costado, por ejemplo, 48 pesetas, cada kilo de nitrógeno nítrico nos habrá salido a $\frac{48}{16} = 3,00$ ptas.

Por último, la potasa anhidra nos la proporcionamos por medio del cloruro o el sulfato potásico. En los abonos compuestos que venden en el comercio suele proceder del cloruro que es el más barato, aunque no siempre el más conveniente, y que contiene por cada 100 kilos 50 a 52 de potasa anhidra. De modo que al comprar 100 kilogramos de cloruro potásico adquirimos en realidad 50 a 52 kilogramos de potasa anhidra y si aquéllos nos han costado, por ejemplo, 28 pesetas, el kilo de potasa anhidra nos habrá costado $\frac{28}{52} = 0,54$ pts

Si los precios que hemos puesto por ejemplo para el superfosfato, sulfato amónico, nitrato y cloruro potási-

co, fuesen los que rigiesen en el mercado, nos saldría:

Acido fosforico soluble a	0,75	pts.	kilo.
Nitrógeno amoniacal a	2,20	—	—
Nitrógeno nítrico a	3,00	—	—
Potasa anhidra a	0,54	—	—

Con estos datos a la vista, fácilmente podríamos deducir el precio de un abono, cuya etiqueta indicadora de su riqueza dijera, por ejemplo:

Acido fosfórico soluble al agua y	
al citrato amónico.	11,4%
Potasa anhidra soluble al agua.	10 %
Nitrógeno amoniacal.	4 %
— nítrico.	—

Efectivamente, el precio de 100 kilogramos de este abono sería:

11,4	kgs. de ácido fosfórico a 0,75 ptas. k.	8,55
10	» potasa anhidra a 0,54 pts. k.	5,40
4	» nitrógeno amoniacal a 2,20 « k.	8,80
	Total pesetas...	22,25

Claro es que el fabricante de abonos compuestos no puede vender éstos al precio a que adquiere la materia prima, pues es natural obtenga una remuneración por su trabajo e industria; pero en muchos casos esta remuneración es excesiva, tratándose de una operación tan sencilla, una vez en posesión de la fórmula correspondiente y que está realmente al alcance de cualquiera.

El agricultor debe, pues, investigar siempre si el abono compuesto que compra es adecuado al cultivo que va a implantarse en sus tierras y si su precio es equitativo, vistas las cotizaciones de los abonos componentes.

Más recomendable es que él mismo se fabrique sus abonos, con lo cual estará siempre a cubierto de fraudes y engaños y, en el mejor caso, quedará para su exclusivo beneficio, y con poco trabajo, el destinado a los fabricantes de abonos.

Hay otra razón en favor de ello y es que no todas las tierras, cuyos

principios alimenticios reponemos con los abonos, son análogas en su composición; unas serán más ricas en potasa, otras en fosfórico, etcétera, y nos convendrá modificar la fórmula del abono compuesto a adicionar en favor de uno u otro componente. El conocimiento de la composición de la tierra y más que nada la experiencia, deducida de observaciones repetidas con fórmulas de abonado que varíen alrededor de una tomada como tipo, nos darán la pauta para los abonados subsiguientes y sucesivos.

Antonio Lavín Maraña.
(Ingeniero Agrónomo).

¿Qué es la reforma agraria?

Momento solemne para la agricultura española es el presente, cuando el Gobierno y las Cortes Constituyentes quieren implantar la reforma agraria. La muchedumbre campesina, esparcida por los vecindarios rurales, como siempre, no habla; hablarán por ella hombres de la ciudad, abogados, médicos profesores, los que se nombran a sí mismos intelectuales, jefes de obreros y empleados de la industria, del comercio, de comunicaciones; sólo una minoría escasa de diputados representarán los intereses del campo.

¿Cuál es la reforma agraria que el Gobierno intenta establecer en España?

La verdadera reforma agraria en una nación, para que merezca este nombre, consiste en resolver las múltiples, las hondas cuestiones jurídicas, sociales y económicas de toda la clase agricultora, que actualmente la agobian; restaurar a esta clase agricultora a una vida mejor; elevarla a un nivel de cultura profesional más alto; fortalecerla legalmente para

proteger sus derechos y alcanzar la representación debida en los órganos públicos del Estado; arraigarla en la tierra con medios suficientes de prosperidad, con sus costumbres sanas y tradiciones familiares, para que no se sienta forzada a la emigración y a echar sus hijos a la ciudad, lejos de los campos desiertos de riqueza y de bienandanza. Es un error y una ilusión perjudicialísima creer que la reforma agraria de España se consigue exclusivamente con la división y reparto de la propiedad rústica a los trabajadores de la tierra; regiones hay en España donde está harto dividida la propiedad y en que la miseria y la imposibilidad de vivir se dejan sentir cruelmente en los hogares campesinos de renteros pequeños y medianos propietarios. Ni los obreros forman la mayoría que sufre malestar en los campos, ni los obreros asalariados, por el solo hecho de convertirse en cultivadores independientes y aun propietarios, estarán capacitados para la profesión agrícola, y tendrán aseguradas prósperas cosechas y apartarán de sí las calamidades, las vicisitudes que rodean, desalientan y fustigan al labriego.

¿Quién, si ha conversado con los agricultores y se ha internado en el alma de la familia campesina, no ha escuchado mil veces a colonos, a pequeños, modestos y aun fuertes labradores, que de todos necesita la agricultura nacional, lamentarse de que la agricultura yace arruinada y perdida, que los costos de la producción superan a los costos de los productos, que están sin dinero y con las haciendas hipotecadas, que no pueden con las contribuciones y recargos tributarios que por todas partes les salen al paso? El beneficio de la profesión agrícola es incierto, sujeto a calamidades fortuitas en el taller del

campo y a competencias mundiales en el mercado, y hay que ganarle de cara al cierzo, al pedrisco, al frío que hielo los cultivos, al calor que agosta la granazón de las semillas. Por eso la reforma agraria completa de una nación no la pueden hacer quienes no han pisado el terreno duro donde asienta su pie el labrador.

La verdadera reforma agraria requiere comprensión de todo el problema agrícola, con sus caracteres propios, con sus circunstancias morales, sociales, técnicas y económicas; con sus variedades locales, comarcales y generales, y exige, además, un estudio, un plan integral de agronomía y de economía agraria nacional. Por eso, la reforma agraria no puede correr de prisa, no puede hacerse

por personas incompetentes, desconocedoras de la vida rural o por reformadores que no ostentan otros títulos que el haberse declarado enemigos del derecho de propiedad, al que estiman origen y causa de todos los males. Aunque la reforma agraria se promulgue como ley de las Cortes Constituyentes, si no abarca el conjunto, si no encarna en las gentes pobladoras de los pueblos y aldeas campesinas, no levantará a la clase agrícola de la postración en que se encuentra, y pudiera suceder que los mismos trabajadores de la tierra, a quienes se intenta salvar, se hundieran en la sima de mayores infortunios.

S. de P.

DE NUESTRA ORGANIZACION

Memoria-Balance del Sindicato Agrícola de Cangas de Onís :

CONSOCIOS: Hemos entrado en el 24.º año de nuestra vida social, que vivimos paso a paso, desde aquel día 9 de Febrero de 1909, en que se reunían un puñado de labradores en el local que hoy ocupan las escuelas públicas, para constituir, como allí se constituyó, el Sindicato Agrícola de Cangas de Onís, que fué creciendo y cumpliendo sus fines esencialmente agrícolas, al amparo de la Ley de Sindicatos de 26 de Enero de 1906.

Fundada nuestra sociedad bajo la base de responsabilidad solidaria de todos sus asociados, pronto pudieron éstos darse cuenta de los inmediatos beneficios reportados, ora en las operaciones de la Caja de Ahorros, ora en la Préstamos, ora en las compras en común, ya, finalmente, en el Seguro Mutuo contra la mortalidad del ganado vacuno, yendo

progresivamente en aumento las operaciones de cada una de las secciones enumeradas, como habréis podido comprobar con la lectura de las Memorias que sucesivamente se sometieron a vuestro examen y aprobación.

La que comprende el año de 1931, acusa un movimiento general de Caja de 474.175,65 pesetas correspondientes a las 1.987 operaciones verificadas en la Sociedad durante el año que acaba de terminar, en la siguiente forma:

Caja de Ahorros

La crisis mundial, agudizada en nuestra patria por causas que todos conocéis, ha determinado un volumen de operaciones en esta sección tal como nunca se ha registrado: con él hemos puesto de relieve una vez más la solidez de nuestro crédito, la firmeza de nuestras operaciones y la prudencia que debe presidir siempre

la vida de toda institución de crédito. Sin ella quizá se hubiese resentido aquél en este pasado año, quien podemos llamar año de prueba para nuestra Caja de Ahorros.

En ella se han pagado o devuelto 316.764,25 pesetas por 450 reintegros de imponentes que solicitaron retirar y retiraron sus capitales; y aun cuando el reintegro de cantidades mayores de 500 pesetas debe solicitarse con ocho días de anticipación, todos se han hecho a la vista. Se han recibido 227 imposiciones por valor de 200.283,55 pesetas y se pagó por intereses 13.948,90 pesetas. El saldo de imponentes por capital e intereses en 1 de Enero corriente, era de 370.380,90 pesetas. Como veis, si bien pudo haber momentos de alarma, el buen sentido se impuso y reconoció una vez más la solidez de nuestro crédito.

En nuestra Caja hay en la actualidad 380 libretas de otros tantos imponentes del pequeño ahorro.

Caja de Préstamos

Los préstamos concedidos durante el año son 116 y ascienden a la cantidad de 32.985,80 pesetas. Se recibieron 227 devoluciones parciales por valor de 27.269,35 pesetas y se cobraron 6.996,05 pesetas por intereses. El saldo de la Caja de Préstamos aumen-

tó pues en 5.716,45 pesetas y en 31 de Diciembre era de pesetas 217.082,86 por capital e intereses vencidos.

Si bien es verdad que las circunstancias favorecen poco el desarrollo de nuestra riqueza, debemos de repetir una vez más que a las facilidades que la Caja de Préstamos tiene con sus deudores, quienes pueden en cantidades pequeñas ir pagando sus respectivas deudas, no se corresponde con la continuidad con que se debería corresponder, primero como estímulo para el ahorro, que es principio de moralidad, y segundo para dar mayor garantía y mayor crédito a la Caja. que podrá así con los ahorros de unos atender las necesidades de otros.

Mientras los establecimientos de crédito cercenan sus operaciones y elevan el interés, nuestra Caja pudo atender y atiende las necesidades de sus asociados, facilitándoles, al módico interés siempre, las cantidades necesarias para adquirir ganado, terrenos, semillas, abonos, máquinas agrícolas y en general todo aquello que esté relacionado con la agricultura, fuente principal de la riqueza patria.

Seguro mutuo del ganado

Se han inscripto en el Seguro 178



POTASA

COLORURO - SULFATO

El abono que aumenta la cosecha y mejora la calidad

vacas, de las cuales no todas abonaron su correspondiente póliza. Importaron éstas 1.790,70 pesetas, que representan un capital asegurado de 24.142 pesetas. Se pagaron por bajas en el curso del año 30,25 pesetas, pagándose además los siniestros siguientes: Una vaca propiedad del socio don Prisciliano Alonso, vecino de Caño, tasada en 800 pesetas, que se ordenó sacrificar en el año anterior, valieron los despojos 150 pesetas y percibió el socio 600 pesetas. Otra vaca propiedad de don Manuel Fernández Soto, vecino de Santianes, tasada en 700 pesetas, valieron los despojos 93 pesetas y percibió el socio 543 pesetas. Otra vaca propiedad de don Blas Junco Monje, vecino de Elguerras, tasada en 400 pesetas, mandada sacrificar; valieron los despojos 250 pesetas y ha de percibir el socio 230 pesetas. Otra vaca propiedad de don Paulino Villarroel, tasada en 750 pesetas y de la cual no se pudo aprovechar nada; ha de percibir el socio 562,50 pesetas. Por acuerdo de la Junta Directiva se abonó además a doña Evarista Pendás 150 pesetas por un siniestro del año 1929.

En resumen: Se pagaron durante el año 2.085 pesetas por cinco siniestros de vacas de elevado precio, cobrándose por despojos 493 pesetas, quedando en la cuenta de esta Sección un saldo a favor de los asegurados de 67,50 pesetas.

Se ha impreso el Reglamento del Seguro aprobado en la anterior Junta, para que cada socio pueda tener presentes sus derechos y sus obligaciones; aparte de la vigilancia que se señala en su articulado, la experiencia me ha sugerido la conveniencia de que se nombre una comisión en cada pueblo, la que tendrá a su cuidado la inspección sanitaria de las reses aseguradas.

No me parece necesario encarece-

ros la importancia de esta Sección, máxime en un país que, como el nuestro, tiene la ganadería como base de su riqueza; los datos anotados bastarán para convencerlos de lo que es la Mutualidad y lo que significa para un labrador tener su ganado asegurado.

Este Sindicato pidió y obtuvo de la Diputación provincial un semental de pura raza suiza, que se halla depositado en poder del socio don Francisco Cortina, de Avalle.

Compras en común

Dada la carestía del maíz, sólo se han adquirido durante el año dos vagones de maíz y otros dos de abonos químicos de las importantes fábricas de La Manjosa (Oviedo) y Cros (Santander).

—o—

Una nutrida representación de este Sindicato, compuesta del señor Presidente, Vicepresidente, Secretario y buen número de socios, asistió en Covadonga a la sesión de la Asamblea de nuestra Federación, llevando la bandera del Sindicato en la procesión cívica que en unión de los demás Sindicatos se trasladó a la histórica Cueva, donde el Consiliario de la Federación, don Amador Juegas, pronunció sentida alocución-clausura de la Asamblea.

Tales son en síntesis los rasgos de nuestra vida social del pasado año de 1931. En el cumplimiento de los deberes sociales ha inspirado, como siempre, el Sindicato todos sus actos no obstante la natural efervescencia producida en nuestra Patria por el cambio de régimen.

Ajenos por completo, ya desde nuestra fundación, a cuanto signifique lucha de hermanos contra hermanos, seguiremos teniendo por norma de nuestra vida social el cumplimiento de los fines agrícolas, mar-

cados por la Ley a cuyo amparo vivimos.

Ni antes ni después afectó esto a nuestra Sociedad, que tiene bien marcados sus fines en los Estatutos que la rigen: intensificar la producción de la tierra por medio de modernos cultivos; estimular y extender el ahorro, base de la prosperidad de los pueblos; fomentar el crédito agrícola por medio de pequeños préstamos; mejorar la raza vacuna del país, propagar el seguro del ganado; mantener, en suma, unidos nuestros labradores, para cooperar todos juntos al fomento de la riqueza agrícola, es engrandecer la Patria, enseñando a sus hijos a ser buenos ciudadanos, bajo el lema de los antiguos gremios: "Unos por otros y Dios por todos".

V.º B.º El Presidente, *José de Abego.*

El Secretario, *José de Fana.*

Reaseguro federal

Son varios los Sindicatos que tienen seguro de ganado y les interesa el Reaseguro, porque en él ven un medio para resolver dificultades y evitar posibles peligros. Si el socio asegura su ganado para disminuir posibles pérdidas también el Reaseguro debe unirse con los demás para lo mismo. En Bélgica funcionan con éxito estas federaciones de Seguros y

fueron la tabla de salvación de las pequeñas mutualidades.

Aquí se podrían agrupar todos los seguros de los Sindicatos, fundar otros, atraer otros seguros más que viven desperdigados, darle unidad de acción, perfeccionar su organización, hacer eso es hacer mucho y eso se hace queriendo. Dice un refrán americano: "Querer es poder"; si los socios de los Sindicatos quieren, tendremos Reaseguro, tendremos más seguros, vendrán otros y crearemos un organismo eficaz.

La eficacia del proyecto está en estudiarle mucho y poner en él calor y entusiasmo. Yo soy optimista en esto, sé que las mutualidades de seguros de ganado son las asociaciones agrarias que más resisten a toda clase de dificultades. Los hay que son de tiempo inmemorial sin reglamento, con administración deficiente y, sin embargo, viven; pues si viven éstos, mejor vivirán otros más perfeccionados y que cuentan con el apoyo del organismo superior para sostenerlos y apoyarlos en toda clase de dificultades.

Que ningún Sindicato federado deje de fundar el seguro del ganado. Que ninguno de éstos deje de estudiar el Reaseguro y que todos lo interesen de sus asociados, por ser una cosa de vital interés para los socios, para los



Justo Alvarez

OVIEDO

TOCINO, GRASAS, SEBOS, JAMONES
Y TRIPAS PARA EMBUTIDOS



Campoamor, 28

Teléfono, 3246

Sindicatos y para la riqueza ganadera.

**Junta Directiva del
Sindicato de Ibias**

Presidente, don Constantino Barrera López.

Vicepresidente, don Manuel Avello Rustina.

Secretario, don Avelino Arango de Cangas.

Tesorero, don Ramón de Cangas Suárez.

Consiliario, don Enrique Saavedra Lastra.

Vocales, don Félix Barrera de la Peña, don Manuel Fernández Sol;

don Manuel Lago Valledor y don Marcelino Flórez Alvarez.

Sobre los balances

Volvemos a insistir cerca de nuestros Sindicatos sobre la necesidad de que envíen cuanto antes los balances del ejercicio anterior, a fin de cumplimentar las leyes sociales existentes. Ya saben que de no hacerlo así, pueden sobrevenirles graves perjuicios.

También rogamos a nuestros Sindicatos envíen lo antes posible los datos que se les han pedido en Circulares de la Presidente, pues todo redundará en su mayor beneficio.

El Cronista.

NOTICIAS DE LA OBRA

**La Asamblea de la Federación
Católico-Agraria de Avila : :**

Con gran entusiasmo se celebró la Asamblea de Sindicatos Agrícolas de Avila, con asistencia de numerosísimos representantes de casi todos los Sindicatos que integran la citada entidad.

Abierta la sesión bajo la presidencia de don José Sastre, se dió lectura a la Memoria, que fué aprobada por aclamación, así como el acta de la Asamblea anterior.

Después de tratar importantes asuntos, se sortearon varios útiles agrícolas que la revista de la Federación *Avila Agraria* regala a sus suscriptores. También se sorteó la fiesta de San Isidro entre los Sindicatos que aún no la han celebrado.

A continuación se dió cuenta de que, por incompatibilidad con su cargo profesional, el presidente, don Manuel Bernabé, presenta la renuncia del cargo en atenta carta, que se lee a la Asamblea. Por este motivo, y

por existir otras vacantes en la Junta, se procedió al nombramiento de cargos, siendo elegido presidente don José Sastre; vicepresidente, don Aresio González Vega; secretario, don Mariano Aboín Pinto; tesorero, don Luis Sastre González; siendo reelegidos como vocales don Alfonso Schelly, don Joaquín Delgado, don Santiago Sánchez, don Pascual del Nogal y don Juan M. Cerezano.

Nombrada la Junta directiva, hablaron los señores Peña, Martín Artajo y el Ilmo. Sr. Obispo, estando el saloncito de la Casa Social Católica casi totalmente ocupado por los labradores llegados de toda la provincia.

X.

“LA FAMILIA”

**Lecciones pronunciadas en
la Semana Social de Oviedo**

Precio: 5 pesetas

Los pedidos a la Administración de ASTURIAS AGRARIA, Santa Ana, 6 - Oviedo

SECCION OFICIAL

El laboreo forzoso de las tierras

La "Gaceta" ha publicado la ley aprobada en Cortes referente al laboreo forzoso de las tierras, y que dice así:

Artículo 1.º El Gobierno queda autorizado para decretar por causa de utilidad pública el laboreo forzoso de las tierras en el momento y en las provincias en que la dejación del cultivo coincida con la existencia de obreros agrícolas sin trabajo.

Art. 2.º El laboreo forzoso podrá ser exigido únicamente a las tierras ya roturadas, y atenderá a seguir el orden de cultivo de las fincas sin que varíe su género de explotación. Se harán en cada caso las labores propias del tiempo y de la localidad a uso y costumbre de buen labrador, no otras ni de otro modo, aunque con ello pudiera conseguirse un progreso técnico.

Art. 3.º El cumplimiento de la presente ley correrá a cargo de las Juntas locales agrarias que se constituyan con arreglo al del Ministerio del Trabajo de 25 de Agosto. En los pueblos donde no deban existir, y en los otros mientras no estén constituidos, será cometido de las Comisiones municipales de Policía rural, asistida por una representación obrera y otra patronal, designadas al efecto.

En los pueblos donde no exista Ayuntamiento, las Juntas vecinales asumirán estas atribuciones.

Art. 4.º Las facultades que se confieren a las Comisiones municipales de Policía Rural, y que por el presente se extiende a las Juntas locales agrarias, se considerarán ampliadas a las siembras y a las labores

preparatorias de las mismas. Tales facultades, son:

a) Las Comisiones municipales de Policía Rural, valiéndose de cuantos medios de investigación estén a su alcance y, desde luego, de los diferentes Servicios agronómicos del Estado—donde los haya—procederán a averiguar cuáles fincas, ya roturadas, del respectivo término municipal no se laboran, según a cada época y cultivo corresponda y con arreglo a uso y costumbre de buen labrador.

b) Dichas Comisiones requerirán a los propietarios de las fincas que se encuentren en el caso que prevé el párrafo anterior para que, sin demora, realice en sus fincas las labores pendientes a efectuar, transmitiéndole el programa de trabajo que las respectivas Comisiones formularán con el asesoramiento de un perito titular de cualquiera de los servicios agronómicos del Estado, que las Comisiones designarán libremente si en lugar de su domicilio residiere práctico en otro caso.

Art. 5.º Si, cumplimentados aquellos requisitos de requerimiento al dueño de la tierra o a quien le reemplace como tal, las Juntas locales agrarias o Comisiones de Policía rural no fueren atendidas por aquél, se procederá a disponer la intervención del predio o parcela, con sujeción a lo que establecen los artículos siguientes.

Art. 6.º Dentro de los dos días siguientes al en que el propietario hubiere sido notificado del plan de trabajo a realizar propuesto por la Junta o la Comisión de Policía Rural, podrá dicho propietario recurrir en alzada ante la Sección agronómica

provincial, la que, a la vista de los informes y dictamen pericial que estime oportunos y en el plazo máximo de diez días, resolverá sin ulterior recurso si procede o no la resolución de la mencionada Junta o Comisión en su caso.

Art. 7.º Siendo firme la resolución de las Juntas locales agrarias o Comisiones de Policía Rural, respecto de la necesidad y obligación de efectuar las labores preparatorias de la siembra, y la siembra, el propietario empezará a realizarlas en el plazo máximo de dos días, y de no hacerlo se conceptuará el predio como abandonado, en cuyo caso se procederá a la intervención para la realización de las referidas operaciones: intervención que se hará constar en acta levantada al efecto por el juez municipal correspondiente, ante la Junta local agraria o la Comisión de Policía Rural, y el interesado, si éste

no concurriese, una vez citado en la misma forma en que se hizo el requerimiento para las anteriores diligencias.

Art. 8.º Intervenidos los predios o parcelas con las formalidades antedichas, el alcalde, como presidente de la Comisión o Junta local, remitirá informe a la Sección Agronómica provincial con expresión de los siguientes extremos:

a) Nombre, extensión y género de explotación del predio o parcela intervenidos.

b) Labores que hayan de ejecutarse y cultivo a que haya de someterse.

c) Entidad u organismos a quien se faculte para realizar la explotación; y

d) Medios con que haya de subvenirse a dicha explotación.

(Continuará).

M I S C E L A N E A

Influencia de la luna en la Agricultura :

John W. Gilmore, profesor de agronomía en la Universidad de California, refiriéndose a la influencia de las fases de la luna en la Agricultura, manifiesta lo siguiente:

“En general, la creencia de que la luna influye en la época de las siembras y recolección y en la cantidad y calidad de productos, proviene de la antigua práctica de observar la luna como un marcador de tiempo. Los calendarios primitivos eran lunares y los chinos recientemente (1911) abandonaron su calendario lunar.

“De esta manera, los antiguos pueblos diseminados por toda la tierra, referíanse a los períodos de tiempo

en términos de las fases de la luna. Ellos llamaban la primera y segunda fase o cuartos, *luna clara* y, la tercera y cuarta fase o cuartos, *luna oscura*. En muchos regiones y en no lejanos tiempos, hablaban de fechas, por ejemplo: el décimo quinto día de la tercera luna; y como un año, regularmente, principiaba en la llegada de la primavera, fechaban sus operaciones desde esa época. En muchas partes, abandonaron esta práctica de observar las fechas y así en cambio referían sus operaciones y movimientos a las fases de la luna. Así, en vez de decir que el vigésimo día de la tercera luna era el tiempo propicio para sembrar maíz y el décimo día de la octava luna el propio día de cortarlo, decían: *clara* de la

tercera luna y *oscura*, de la octava luna respectivamente.

"Por supuesto, es la temperatura y la humedad del terreno y la naturaleza de la próxima estación (invierno o verano) la que gobierna la época de siembras, la madurez de la planta y las condiciones climatéricas, que indican la fecha de recolectar. La luna no tiene nada que ver en este asunto. La gente acostumbró a guiarse en sus trabajos y operaciones por las fases de la luna, y a medida que el tiempo avanzaba, dependía de la luna como un indicativo de siembra, recolección, etc.

"A medida que los pueblos se instruyen con conocimientos positivos, estas antiguas creencias sin fundamento van exterminándose.

"He examinado los experimentos y prácticas relacionadas con la época de siembras y recolección de cosechas y en el funcionamiento de otras operaciones y, puede decirse, con toda sinceridad, que la luna no ejerce ninguna influencia en las operaciones del campo, siendo únicamente esencial la temperatura, humedad, estación y otros factores de crecimiento, madurez y clima".

Manera de determinar el mejor abono a adoptar

Journal of Agricultural Research, de Washington, ha publicado el informe de las experiencias de los señores Gilbert y Gardin, dirigidas a averiguar si la composición mineral de la savia de las plantas permitía determinar el mejor abonado que podía aplicárseles.

Para evaluar las necesidades de los elementos nutritivos de diferentes plantas de cultivo con variadas dosis de abonos químicos, los experimentadores han analizado en distintas épocas y durante el curso de la vegetación, el ácido nítrico, el anhídri-

do fosfórico y la potasa contenidos en la savia de las plantas, determinando, de este modo, sus elementos fertilizantes en las muestras de los tejidos extraídas en ocasiones oportunas y al terminar la vegetación.

La concentración de los elementos minerales en la savia, generalmente han comprobado ser correlativa con la aplicación de los abonos químicos. La potasa acusaba pequeñas variantes; el ácido nítrico las mostraba muy grandes.

Las concentraciones siguientes pueden considerarse como índices de las necesidades de los fertilizantes: potasa, raíces y cuello, 3.000 millonésimas; anhídrido fosfórico, raíces, 20 millonésimas; ácido nítrico, hojas, 300 millonésimas.

La podredumbre de los frutales

Son a millares los frutales que mueren todos los años por desarrollarse la podredumbre en sus raíces.

El director de la Escuela de Horticultura de Versalles, M. Pinelli, advierte que ha logrado evitar la muerte de los árboles enfermos poniendo al descubierto las raíces más inmediatas al tronco, de las que ha suprimido las partes atacadas, empapando las heridas producidas y regándolas con una solución de sulfato de hierro al 30 por 100.

El mismo horticultor aconseja desinfectar los suelos contaminados repartiéndole diez kilos de sulfato de hierro por metro cúbico de tierra, antes de confiar en ellos los árboles que hayan de plantarse.

Las lombrices en las aves

Esta enfermedad es una de las que produce más estragos en los corrales. Para combatirla es necesario administrar a las aves un desinfectante intestinal. Lo más indicado al efecto es el tabaco, que se les tará junto

con la alimentación. Por cada cien aves se pondrá a remojar dos horas en agua fría medio kilo de tabaco o sobras, el que una vez blando se mezclará con una papilla de afrechillo, dejando que los animales coman de esta pasta la cantidad que quieran. Dos horas más tarde se les dará otra papilla a la que se habrá agregado 200 gramos de sal inglesa. El tratamiento deberá repetirse cada diez días tantas veces como sea necesario. Para reponer a los animales del debilitamiento que las lombrices le ocasionan, se les puede dar durante un mes una cucharada de sulfato de hierro por cada cinco litros del agua que beban habitualmente.

Enseñanza y laicismo

Desde luego sin que pretendamos, por ahora, descender al detalle en la defensa de la escuela religiosa, cuyas ventajas sostienen hoy los pueblos más adelantados, vamos a consignar sólo los nombres de las naciones que tienen en sus constituciones la enseñanza religiosa.

En efecto, en formas diversas adaptadas a la realidad confesional del país, hay enseñanza religiosa en toda Alemania, especialmente en Baden y Baviera; también en Yugoslavia, Canadá, Noruega, Italia, Suecia, Lituania, Polonia y Colombia. En Irlanda, Holanda, Bélgica, Inglaterra y en diversos países de Estados Unidos, existe la distribución proporcional, o subsidio del Estado en favor de las escuelas neutras y confesionales existentes.

Es asimismo una garantía constitucional para la enseñanza religiosa, la libertad de enseñanza proclamada por casi todas las Constituciones modernas. Especiales garantías se dan a la Iglesia Católica respecto de la enseñanza religiosa en los diversos concordatos vigentes.

Taxativamente, la escuela laica no consta más que en las constituciones de Honduras, Méjico y Salvador. En el Brasil, sin embargo, una ley reciente de instrucción pública modifica la Constitución y reglamenta la enseñanza religiosa.

Enfermedades de las gallinas

Rampa de los polluelos.—La enfermedad se halla causada por una alimentación muy rica en materia nitrogenada, favorecida por la falta de movimiento de los polluelos. Obsérvese principalmente cuando éstos se hallan en la hidromadre. Los enfermos se mantienen difícilmente en estación, los miembros devienen rígidos y temblorosos. Modificar el régimen alimenticio en sentido refrescante. En el abrevadero, cinco gramos de bicarbonato de sosa por litro de agua. En la comida húmeda añadir un poco de carbón pulverizado. Favorecer el ejercicio muscular.

Diarrea.—Puede ser causada por múltiples causas; pero la más frecuente, por alimentación defectuosa. Purgar con aceite de ricino. Administrar harina de cebada, alforfón y ortigas debidamente cocidas. En el abrevadero tres gramos de sulfato de gallinero, comedero y abrevadero, hierro por litro de agua. Limpieza del principalmente del agua.

Diarrea de los polluelos.—Enfermedad contagiosa procedente de bacilos de los reproductores, los cuales se hallan infectados por el bacilo "Bacterium pollarum", que se hospeda en el ovario. No hay tratamiento. Sólo pueden ponerse en práctica medidas profilácticas. Sacrificar los polluelos enfermos. Limpiar repetidas veces cada día el gallinero, con objeto de que los excrementos portadores del bacilo no extiendan la infección. En el agua 15 gramos de extracto de cachú.

**NITRATO O MALAS
DE CHILE O COSECHAS**

**UNA DE DOS
ELEGID**

**NITRATO DE CHILE
O MALAS COSECHAS**
los dos al tiempo es imposible

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE

TELÉFONOS 94 770 Y 94.779 APARTADO CORREOS 909

PI Y MARGALL 16
MADRID

DELEGACIONES

Alcázar de S. Juan. Barcelona. Bilbao Granada
Lugo Salamanca Sevilla Valencia y Zaragoza

NITRATO CORRIENTE
CON 1516 POR CIENTO
DE NITRÓGENO NÍTRICO

NITRATO GRANULADO
MÁS DE 16 POR CIENTO
DE NITRÓGENO NÍTRICO

SERVICIO AGRONÓMICO
SUS INGENIEROS AGRÓ
NOMOS ENSEÑAN GRA
TUITAMENTE CÓMO Y
CUANDO DEBE EM
PLEARSE EL NITRATO

Elaboración especial de VINO BLANCO DULCE para el

SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAICA

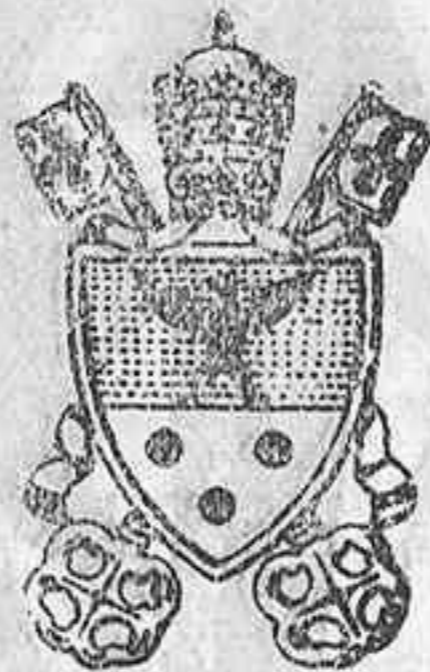
— SAN SEBASTIAN —

Casa Central:

Idiáquez, número 5

Telegramas LOIDI

Fundada el año 1875



Bodegas de elaboración en

Alcázar de San Juan

(CIUDAD REAL)

Proveedores de los Sacros

Palacios Apostólicos

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria, S. J., etc

Exportación a Ultramar

Envío gratuito de muestras

Banco Español de Crédito

Domicilio social: Alcalá, 14, MADRID

CAPITAL: Autorizado, 100.000.000,00. Desembolsado, 51.352.250,00.
Reservas, 54.960.329,00

Trescientas cincuenta sucursales en España y Marruecos

EN ASTURIAS: Arriondas, Cabañaquinta, Cangas de Onís, Grado, Infiesto, Llanes, Mieres, Navia, Pola de Allande, Pola de Lena, Pravia, Salas, Sama de Langreo, Tineo, Trubia, Vegadeo y en Oviedo, Plaza del Ayuntamiento

La organización de este Banco y su extensa red de sucursales le ponen en condiciones excepcionales para la ejecución de toda clase de operaciones de Banca Bolsa y Cambio

Cuentas corrientes en pesetas y en monedas extranjeras con interés

La Caja de Ahorros abona el interés de 3 y medio por ciento anual

Consignaciones y Bonos a vencimiento fijo. A seis meses, 3 y 1/2 por 100
A un año, 4 por 100.

Compra y venta al contado contra entrega inmediata de los Títulos, de toda clase de Valores del Estado, o con su garantía; cédulas del Banco Hipotecario, obligaciones de las principales Empresas de Ferrocarriles, y toda clase de valores de fácil contratación.

CAJA DE AHORROS—CAJAS DE ALQUILER